

## SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

### **SESIÓN ORDINARIA N°27-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria número veintisiete- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 03 de noviembre del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cuatro minutos exactos.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Robert Ramírez Arguedas

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

Abdalab Brais Gómez

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

Alejandro Arias Ramírez

Francela Alán Soto

#### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

#### **SINDICOS SUPLENTES:**

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

**ARTICULO II.**

Lectura y aprobación de Acta

**ARTICULO III.**

Informe de Comisión

**ARTICULO IV.**

Mociones

**ARTICULO V.**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

**ARTICULO VI.**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO VII**

Informe de Alcalde Municipal

**ARTICULO VIII.**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cuatro minutos exactas.**

**ARTICULO II-. APROBACION DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°26-2020 del martes 27 de octubre del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.**

**ARTICULO III. INFORME DE COMISION**

**INCISO N°3:**

**INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

## SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

Al ser las 18 horas con veinte de la tarde del 2 de noviembre del dos mil veinte, la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante inciso 5 y el acuerdo 2 de la Sesión Ordinaria N°198-2020, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día 11 de febrero del 2020, se procede a dictaminar lo siguiente:

### RESULTANDOS:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°198-2020 se traslada a Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio DGFM-1269-2019 de fecha del 25 de octubre del 2019, suscrito por el señor Edmundo Abellán Villegas, en el cual traslada el Oficio DGFM-UGSTF-0724-2019 realizado por el señor Arturo Herrera Robles, el cual suscribe el informe de cumplimiento de objetivos y finiquito de la ejecución del proyecto “Mejoras al Sistema de Acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro” 6-A-1394-0514.

SEGUNDO: Que mediante el Oficio ALCM-735-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal a.i Laura Chaves Rodríguez se avala el informe de cumplimiento de objetivos de la ejecución del proyecto N°6-A-1394-0514 “Mejoras al Sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro”.

TERCERO: Que mediante el Oficio AC N°39-2020 la Licenciada Maricel Murillo, Abogada del Concejo Municipal, traslada criterio legal de pendientes del Concejo Municipal, en el cual hace referencia al finiquito del proyecto, en lo que interesa indica: “Al respecto debe tenerse presente que el finiquito es el paso final que permite corroborar el cumplimiento del objetivo del préstamo o la existencia de saldos. Según el artículo 48 del Reglamento para la gestión y administración del crédito del Instituto de fomento y asesoría municipal "IFAM" se necesita un acuerdo del Concejo Municipal que haga constar la conformidad con el proyecto ejecutado, así estipulado en dicho numeral: “De la liquidación y la recuperación de los créditos 2 Artículo 48.-El financiamiento otorgado se orienta a la ejecución de un proyecto. Para liquidarlo, el administrador hará un informe de conclusión del proyecto y pedirá un acuerdo del concejo en el cual se haga constar la conformidad con el

03/11/2020

proyecto ejecutado.” A su vez indica: “De acuerdo con el principio de legalidad estipulado en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública, se realiza un análisis de los documentos trasladados, correspondientes a los indicados anteriormente, por lo cual corresponde, a los órganos competentes verificar que lo propuesto en el objetivo del financiamiento se cumplió a cabalidad según lo planificado y autorizado, y de esta forma se brinde un cumplimiento con el bloque de legalidad”

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que mediante el Oficio ALCM-735-2019 suscrito por la Alcaldesa Municipal a.i Laura Chaves Rodríguez se avala el informe de cumplimiento de objetivos de la ejecución del proyecto N°6-A-1394-0514 “Mejoras al Sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro”, suscrito por el señor Arturo Herrera Robles encargado del proyecto por parte del Instituto y Fomento de Asesoría Municipal.

SEGUNDO: Que en el Informe de cumplimiento de objetivos de la ejecución del proyecto N°6-A-1394-0514 “Mejoras al Sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro” se indica que el monto inicial del préstamo corresponde a ¢657,129,119.59, en un plazo de amortización de 15 años, y además, que el acuerdo del Concejo Municipal en donde se aprobaron las condiciones del crédito fue en la Sesión Ordinaria N°27-14 celebrada el día 07 de julio del 2014, con el refrendo municipal mediante el Oficio D.L. N°33-2014 del 14 de agosto del 2014.

TERCERO: Que corresponde a los encargados del proyecto mencionado, de acuerdo con el principio de legalidad, verificar que lo propuesto en el objetivo del financiamiento se cumplió a cabalidad según lo planificado y autorizado, y de esta forma se brinde un cumplimiento con el bloque de legalidad. Además, que se cuenta con el visto bueno de la Administración del informe brindado.

03/11/2020

CUARTO: Que según el artículo 48 del Reglamento para la gestión y administración del crédito del Instituto de fomento y asesoría municipal "IFAM" se necesita un acuerdo del Concejo Municipal que haga constar la conformidad con el proyecto ejecutado.

### **POR TANTO**

1. Se recomienda al Concejo Municipal realizar el finiquito del proyecto N°6- A-1394-0514 “Mejoras al Sistema del Acueducto Municipal de Montes de Oro”

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Administración.

Atentamente;

- Loghan Jiménez Castro -Regidor Propietario
- Luis Montoya Ayala -Regidor Propietario
- Robert Ramírez Arguedas-Regidor Propietario
- Ernesto Enríquez Ávila -Regidor Suplente y Asesor de Comisión
- Abdalah Brais Gómez Regidor Suplente y Asesor de Comisión

**Se somete a votación el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*El Presidente Municipal concede un receso de cinco minutos a partir de las 5:21 regresando a las 5:26, por motivos de problemas de transmisión de la sesión.*

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°4:**

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO,**

03/11/2020

**SOBRE SOLICITUD DEL INFOCOOP PARA CONTINUAR CON EL PROYECTO AGRO-ECOTURISTICO DE MONTES DE ORO**

Siendo las catorce horas exactas minutos del día 22 de octubre de 2020, los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Montes de Oro: Loghan Jiménez Castro, Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes, con la presencia de los Regidores Propietarios Robert Ramírez Arguedas y Leticia Núñez Núñez, además del Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia y del señor Luis Armando Cervantes Navarro, Gerente General de CoopeEduca R.L., de acuerdo con la solicitud realizada por el INFOCOOP para continuar con la propuesta del Proyecto “Parque Agro-Ecoturístico de Montes de Oro”, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 025-2020 del día 20 de octubre de 2020, según consta en el Inciso No. 16 del acta correspondiente, se conoce nota suscrita por el Señor Juan Carlos Fernández Meléndez, del Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), donde se indica que se está dando seguimiento al Proyecto “Parque Agro- Ecoturístico de Montes de Oro”, presentado en 2019 y el cual es de interés institucional, por lo que se requiere saber si el proyecto tiene vigencia actualmente y que otras acciones o acuerdos ha adoptado el Concejo Municipal de Montes de Oro.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 12 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la nota supra citada a la Comisión de Gobierno y Administración.

Considerando:

- 1- Que en la Sesión Extraordinaria No. 67-2019 del 12 de abril de 2019, se concede audiencia a representantes de la Cooperativa de Producción de Servicios de Educación, Consultoría, Asesoramiento e Investigación y afines (CoopeEduca R.L.), donde presentan el Proyecto “Parque Agro-Ecoturístico de Montes de Oro”, que consiste en un Parque Temático de carácter agropecuario, botánico, técnico, científico, y paisajístico que alberga actividades recreativas asociadas, y que puede además ser usado como un centro de capacitación, entrenamiento y experimentación.
- 2- Que en dicha audiencia se conocen los Oficios FCA-178-2019 de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica, y PRO 288-2019 del INFOCOOP, ambos indicando que apoyan y que tienen disponibilidad en acompañar la realización del proyecto.
- 3- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro en la Sesión Ordinaria 158-2019 del 07 de mayo del 2019 (visible en el Inciso No. 13 de dicha acta), se aprobó una moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia donde solicita se le autorice a realizar gestiones y demás trámites para la iniciación del Proyecto “Parque Agro-Ecoturístico de Montes de Oro”.

## SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

- 4- Que la Administración Municipal conformó una Comisión con funcionarios municipales para realizar labores atinentes a realizar gestiones sobre este tema, y entre otras acciones hechas a la fecha presentaron una propuesta con 6 propiedades ubicadas en el cantón de Montes de Oro que pueden reunir las condiciones para ser utilizados para desarrollar el proyecto.
- 5- Que al Señor Luis Armando Cervantes se le brinda un espacio para que amplíe detalles sobre el proyecto, aclarando dudas de los presentes sobre detalles técnicos, plazos de realización y objetivos generales, entre otros.
- 6- Que los presentes coinciden en que el proyecto tiene posibilidades de realizarse con el debido acompañamiento técnico y financiero de varias organizaciones públicas, y brinda además alternativas para promoción del turismo y generación de empleo en la zona.
- 7- Que el interés del INFOCOOP en el proyecto sigue vigente y es necesario aprovechar esta oportunidad para avanzar con los estudios de prefactibilidad para darle continuidad al proyecto.

Por tanto:

- 1- Se solicita al Concejo Municipal de Montes de Oro tomar un acuerdo para apoyar las acciones necesarias para ejecutar el Proyecto "Parque Agro-Ecoturístico de Montes de Oro".
- 2- Se solicita que el Órgano Colegiado acuerde mantener la autorización para que el Señor Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia continúe realizando las gestiones y demás trámites para la gestión del Proyecto "Parque Agro-Ecoturístico de Montes de Oro".
- 3- Se solicita a la Administración Municipal que brinde tanto al Concejo Municipal como al INFOCOOP en el plazo de ley un informe de las acciones realizadas a la fecha para avanzar con el Proyecto "Parque Agro-Ecoturístico de Montes de Oro".
- 4- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 5- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y al INFOCOOP.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Yanin Villafuerte Reyes  
Regidora Propietario

**Se somete a votación el Informe de Comisión de Gobierno y Administración y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°5:**

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE MOCION DE DECLARATORIA DE MONTES DE ORO COMO CANTÓN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, PRESENTADA EL 28 DE JULIO DE 2020**

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día 2 de noviembre de 2020, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala y Loghan Jiménez Castro, y en calidad de asesores Ernesto Enríquez Ávila y Abdalah Brais Gómez, de acuerdo con el análisis de la moción presentada por el joven Isait Cortés González para declarar a Montes de Oro como un cantón libre de todo tipo de discriminación, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 013-2020 del día 28 de julio de 2020, según consta en el Inciso No. 16 del acta correspondiente, se conoce la moción presentada por el joven Isait Cortés González, acogida por los regidores Propietarios Yanin Villafuerte Reyes y Luis Montoya Ayala, la cual en su por tanto indica lo siguiente:

*“A. Declarar al cantón como espacio libre de discriminación por motivos de raza, color, sexo, discapacidad, edad, enfermedad, idioma, orientación sexual, identidad de género, estado civil, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.*

*B. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación existentes.*

*C. Conmemorar y celebrar las siguientes fechas en los años por venir:*

- *4 de enero, Día Mundial Braille*
- *1 de marzo, Día para la Cero Discriminación*
- *8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.*
- *21 de marzo, Día de Persona con Síndrome de Down y Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.*
- *31 de marzo, Día Internacional de la Visibilidad de personas Trans.*
- *2 de abril, Día Mundial del Autismo.*
- *19 de abril, Día de los Pueblos Indígenas Costarricenses.*



03/11/2020

- 26 de abril, *Día de la Visibilidad Lésbica.*
- 15 de mayo, *Día Internacional de las Familias.*
- 17 de mayo, *el Día Nacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.*
- 29 de mayo, *Día Nacional de las Personas con Discapacidad – Ley 7600.*
- 15 de junio, *Día Mundial de Concientización sobre el Abuso de Ancianos.*
- 20 de junio, *Día Mundial de las Personas Refugiadas.*
- 28 de junio, *Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+*
- 19 de julio, *Día de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).*
- 31 de agosto, *Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense.*
- 23 de setiembre, *Día Internacional de la Visibilidad Bisexual.*
- 15 de octubre, *Día de la Persona Ciega, Día Internacional de las Mujeres Rurales.*
- 25 de noviembre, *Día Internacional de la No Violencia de Género.*
- 1 de diciembre, *Día Mundial de la lucha contra el SIDA.*
- 3 de diciembre, *Día Internacional de las Personas con Discapacidad.*
- 10 de diciembre, *Día de los Derechos Humanos.*
- 18 de diciembre, *Día Internacional de la Persona Migrante.*

*D. Realizar actividades alusivas al respeto de las diversidades y la eliminación de la discriminación en el cantón, pudiendo realizarse diversas actividades a lo largo de la semana correspondiente de las fechas conmemorativas, mediante talleres, conversatorios, mesas redondas, infografías, entre otras, que se consideren pertinentes y dirigidas a la población oromontana.*

*E. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.*

- 2- Mediante acuerdo se rechaza la dispensa de trámite de comisión del Presupuesto presentado, con tres votos en contra de los regidores Leticia Núñez Núñez, Loghan Jiménez Castro y Robert Ramírez Arguedas.
- 3- A su vez, se aprueba de forma unánime con cinco votos trasladar la moción supra citada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Considerando:

- 1- Los Por Tanto A y B de la moción son elementos indispensables que garantizan el desarrollo integral de los habitantes del cantón. Además,

03/11/2020

Costa Rica como estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas, tiene la obligatoriedad de, conforme a su marco normativo, cumplir con los preceptos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, vigente desde el 10 de diciembre de 1948. Para el tema en discusión, el Artículo 7 de dicha declaración establece lo que a la letra se indica a continuación:

*“Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.”*

- 2- Los Por Tanto C y D, si bien es cierto pretender visibilizar a diversos sectores de población históricamente excluidos, compromete a la municipalidad a realizar actividades con una probable erogación económica, la cual además no se encuentra en la programación de actividades del Plan Anual Operativo ni fueron contempladas en la Propuesta del Presupuesto Municipal para el año 2021. Por otra parte, existe amplio criterio jurídico donde se indica que la relación del Concejo Municipal con la Alcaldía no es de subordinación, sino de colaboración entre ambas partes para llegar a fines comunes. Por ende, los Por Tanto supra citados pueden ser sujetos al veto por el Alcalde Municipal en caso de un eventual acuerdo establecido por el Concejo Municipal, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 17, 162, 167, 168 y 169 del Código Municipal.
- 3- El Por Tanto E forma parte del Derecho del Acceso a la Información, de conformidad con el Artículo 30 de la Constitución Política de Costa Rica.

Por tanto:

- 1- Se solicita acoger parcialmente la moción presentada por Isait Cortés González, acogida por los regidores Propietarios Yanin Villafuerte Reyes y Luis Montoya Ayala, aprobando los Por Tanto A, B y E, que a la letra indican lo siguiente:

*“A. Declarar al cantón como espacio libre de discriminación por motivos de raza, color, sexo, discapacidad, edad, enfermedad, idioma, orientación sexual, identidad de género, estado civil, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, cuya distinción arbitraria basada en ellos represente una amenaza a la dignidad humana.*

*B. Reiterar el compromiso de la Corporación Municipal con el respeto, garantía y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, así como la eliminación de todas las formas de discriminación existentes.*

*E. Divulgar el presente acuerdo en medios de comunicación cantonales y en las herramientas tecnológicas con las que cuente la Municipalidad.”*

## SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a las partes interesadas y a la Administración Municipal.

Atentamente:

Loghan Jiménez Castro  
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala  
Regidor Propietario

Robert Ramírez Arguedas  
Regidor Propietario

Ernesto Enríquez Ávila  
Regidor Suplente y Asesor de Comisión

Abdalah Brais Gómez  
Regidor Suplente y Asesor de Comisión

**Se somete a votación el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **INCISO N°6:**

#### **Informe de acreditación de Organizaciones para realización de Asambleas de Sectores**

Municipalidad de Montes de Oro Concejo Municipal de Montes de Oro Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro Comisión Especial de Renovación y Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, Montes de Oro Informe Acreditación de Organizaciones para realización de Asambleas de Sectores Integrantes: Luis Montoya Ayala – Presidente Municipal Alexis Suárez Miranda – Secretario del CCPJ Arelys Salas Salas – Secretaria de la Alcaldía Miramar, Montes de Oro  
Octubre, 2020

De conformidad con el Acuerdo N°8 de la Sesión Ordinaria N°22-2020 del Concejo Municipal de Montes de Oro el representante del Concejo Municipal, Luis F. Montoya Ayala, la representante de la Administración Municipal, Arelys Salas

03/11/2020

Salas y el representante del Comité Cantonal de la Persona Joven, Alexis Suárez Miranda, miembros de la Comisión Especial de Renovación y Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro proceden a dictaminar lo siguiente:

**Primero:** Que la Ley General de la Persona Joven, N°8261, en su artículo 24 indica sobre el proceso de conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven que “(...) Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar (...)”

**Segundo:** Que la Ley General de la Persona Joven, N°8261, en el artículo 24, específicamente en los incisos b, c y e menciona que los Representantes de Colegios, Organizaciones Juveniles y Organizaciones Religiosas deberán ser elegidos en una Asamblea de Sectores, por lo que concretamente indica que, “(...) En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera: b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven. (...)”

**Tercero:** Que mediante el Oficio CCPJ-MO-31-2020 del pasado 29 de Septiembre, el Comité Cantonal de la Persona presenta el

03/11/2020

**“Instructivo para el Proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro, Periodo 2021- 2022”**, ante el Concejo Municipal.

**Cuarto:** Que mediante acuerdo Octavo de la Sesión Ordinaria N°22 el Concejo Municipal de Montes de Oro acordó probar en todos sus extremos el **“Instructivo para el Proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro, Periodo 2021- 2022”**.

**Quinto:** Que el instructivo aprobado indica textualmente en su artículo sexto que “El lunes 12 de octubre de 2020, se realizará la apertura del proceso de convocatoria para participar de las asambleas de elección del Comité de la Persona Joven. Para ello, los grupos juveniles interesados en participar deberán completar el **“Formulario de Registro de Organizaciones Juveniles, Cantonales y Religiosas”**”.

**Sexto:** Que el instructivo aprobado indica textualmente en su artículo noveno que “El cierre de recepción de los formularios de inscripción y de las postulaciones a los cargos elegibles del Comité será el día **23 de octubre de 2020 a las 12:00 horas**”

**Séptimo:** Que el mismo documento indica en su artículo décimo que “La Secretaría de la Alcaldía Municipal deberá brindar al Concejo Municipal un informe de las organizaciones inscritas y las postulaciones presentadas a los puestos de elección, el cual debe ser conocido en la sesión ordinaria inmediata al cierre del periodo de inscripción, tanto ordinario como extraordinario.”

**Octavo:** Que mediante oficio N°474 del pasado 27 de Octubre de 2020, la Secretaria Municipal comunicó al Concejo Municipal las organizaciones inscritas y las postulaciones presentadas a los puestos de elección.

**Noveno:** Que el artículo onceavo del instructivo aprobado indica a la letra que la comisión especial “(...) deberá presentar un informe al Concejo Municipal donde certifique los grupos

03/11/2020

juveniles que pueden participar de las asambleas de sectores, así como de las candidaturas a puestos de elección que estén a derecho”

**Por tanto, con base en los hechos anteriores, la Comisión Especial de Conformación y Renovación del Comité Cantonal de la Persona Joven acuerda:**

**Primero:** La Comisión especial, acuerda certificar las siguientes Organizaciones inscritas según las fechas y el procedimiento establecido en **“Instructivo para el Proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro, Periodo 2021- 2022”**

**Por Colegios**

1. Liceo de Miramar

**Por Organizaciones Religiosas**

1. Parroquia de Miramar

**Por organizaciones Juveniles**

1. Juventud Oromontana

2. Cruz Roja Costarricense, Comité Miramar

**Segundo:** La Comisión especial, acuerda certificar las siguientes personas postulantes debidamente inscritas según las fechas y el procedimiento establecido en **“Instructivo para el Proceso de Elección de Representantes Juveniles Comité Cantonal de la Persona Joven Montes de Oro, Periodo 2021-2022”** Por Colegios 1. Kayla Rojas Navarro 2. Enio Rodríguez Ramírez Por Organizaciones Religiosas 1. Kendry Álvarez Salas Por Organizaciones Juveniles 1. Esteban García Grijalba 2. Keren González Arrieta

Luis Montoya Ayala

Presidente Municipal

Alexis Suárez Miranda

Secretario del CCPJ

Arelys Salas Salas

Secretaria de la Alcaldía

03/11/2020

**Se somete a votación el Informe de Comisión y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°7:**

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala expresa que hay que nombrar la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.

La Regidora Yanin Villafuerte propone a las Sras. Marjorie Hernández Chavarría , Anier González Méndez, Cecilia Gamboa y Juanita Villalobos Arguedas, así las cosas y con más proponentes integradas por regidoras y sindicadas, la comisión especial , queda integrada de la siguiente manera:

- \* Marjorie Hernández Chavarría
- \* Anier González Méndez
- \* Cecilia Gamboa
- \* Yanin Villafuertes Reyes
- \* Leticia Nuñez
- \* Juanita Villalobos Arguedas
- \* Francela Alán Soto
- \* Esmeralda Umaña Rojas
- \* Cynthia Carolina Peña Matarrita
- \* Rocío Vargas Quesada
- \* Marielos Ledezma Jiménez

**ENTERADOS**

**ARTICULO IV. MOCIONES**

**INCISO N°8:**

**MOCIÓN MUNICIPAL**

**PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO**

**REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD**

**DE MONTES DE ORO**

Y suscrita en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios:** Leticia Nuñez Nuñez, Luis Montoya Ayala, Robert Ramírez Arguedas y Yanin Villafuerte Reyes y los **Regidores Suplentes:** Ernesto Enrique Ávila, Francela Alán Soto, María Esmeralda Umaña Rojas , Abdalab Brais Gómez y Alejandro Arias Ramírez **SINDICOS PROPIETARIOS:** Andry Morales

03/11/2020

Rodríguez, Cynthia Carolina Peña Matarrita, SINDICOS  
SUPLENTE: Rocío Vargas Quesada y Edwin Córdoba Arias

---

**ASUNTO: CONVOCATORIA A LA FUERZA PUBLICA DE MONTES DE ORO A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que, en lo últimos tiempos la fuerza pública de Montes de Oro ha demostrado ciertas deficiencias en la atención oportuna en temas de vigilancia, atención y prevención de casos de venta de droga, homicidios, robos, agresión familiar, entre otros temas que afectan nuestro cantón.
- 2- Que, dentro de las funciones principales de la fuerza pública de nuestro país, indicadas en la ley 7410, se mencionan las siguientes:
  - a- **Estar al servicio de la comunidad.**
  - b- **Se encargarán de vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas en la forma en que se determina en el ordenamiento jurídico.**
  - c- **Velar por el cumplimiento de la Constitución Política.**
  - d- **Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política.**
  - e- **Asegurar el respeto de los bienes, derechos y libertades de los (las) habitantes de la Nación.**
  - f- **Ejecutar aquellas actuaciones policiales, dentro del ámbito de su competencia.**
  - g- **Colaborar en la prevención y represión del delito.**
- 3- Que el concejo municipal de Montes de Oro, integro una comisión permanente de Seguridad, que debe de generar acciones preventivas en conjunto con la fuerza pública de nuestro cantón que podrá, tener en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales,



03/11/2020

para realizar acciones de vigilancia y de seguridad en el cantón, en coordinación mutua con la Fuerza Pública.  
(Colaboración interinstitucional)

- 4- Que el Artículo 69 del condigo municipal, nos indica que se podrán establecer convenios de colaboración entre cada municipalidad y el Ministerio de Seguridad Pública o entre municipalidades, con el fin de compartir información, bienes, equipos y demás insumos que faciliten la mejora de la seguridad local de cada cantón.
- 5- Que como Órgano Colegiado debemos de estar anuentes a escuchar, pedir explicaciones y colaborar según nuestras competencias a las comunidades, Instituciones, asociaciones u otro ente cantonal.
- 6- Que se han realizado ya varias convocatorias a las diferentes, instituciones de nuestra comunidad y que evidentemente la fuerza pública no debe de estar exento a ello,

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo firme, se resuelva convocar de manera virtual a la fuerza pública del cantón de Montes de Oro, con la intención de que nos expongan lo siguiente:
  - a- Informe de gestión realizada durante el año 2019 y 2020.  
(Logros y planificación para el año 2021.)
  - b- Integración de la policía del cantón de Montes de Oro
  - c- Plan Anual Operativo, para los problemas de atención y prevención de Robos, homicidios, drogadicción, violencia doméstica, atención de indigentes, programa de seguridad comunitaria.
  - d- Explicación del Programa de seguridad comercial.

03/11/2020

- e- Explicación de las estadísticas que se tienen en el cantón, en cuanto a denuncias, robos en vivienda, robo de vehículos, asaltos, detenciones por venta de droga, entre otras.
  - f- Explicación de las labores administrativas que realizan.
  - g- Estado actual de la remodelación de la infraestructura actual en cuatro cruces, San isidro y Miramar.
  - h- Plan de visitas preventivas para los 3 distritos de nuestro cantón.
- 2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 3 de nov. del 2020.

*Álvaro Loghan Jiménez Castro*

*Regidor Proponente.*

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del CódigoMunicipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión.- APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

**SE ACUERDA** aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Álvaro Loghan Jiménez Castro** y suscrita en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios:** Leticia Nuñez Nuñez, Luis Montoya Ayala Robert Ramírez Arguedas y Yanin Villafuerte Reyes y los **Regidores Suplentes:**Ernesto Enrique Ávila, Francela Alán Soto, María Esmeralda Umaña , Abdalab Brais Gómez , Alejandro Arias Ramírez **SINDICOS PROPIETARIOS:**Andry Morales Rodríguez, Cynthia Carolina Peña Matarrita, **SINDICOS SUPLENTE:**Rocío Vargas Quesada y Edwin Córdoba Arias y que se convoque audiencia ala Fuerza Pública de Montes de

SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

Oro, a una Sesión Extraordinaria para el *día 10 de diciembre del 2020 a partir de las 5:00p.m de manera virtual.* **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## **ARTICULO V.CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

### **INCISO N°9:**

De la Jefa de Puesto de la Delegación de Montes de Oro- se conoce respuesta sobre la solicitud que se le realizó sobre los incidentes y reportes que se han atendido en el Barrio La Bomba, en el cual expresan que no llevan una lista de incidente y reportes y lo que ese mantiene es un libro de bitácoras en donde se anota todo lo sucedido, por lo que se le envía un listado del 11 de setiembre de en adelante.

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°10:**

De la Municipalidad de Orotina se conoce copia de Oficio MO-SM 393-20-2020-2024, en el cual transcriben acuerdo tomado en sesión ordinaria N.43-20 de fecha 27 de octubre del 2020, en el cual conocen Oficio 124-S-M-2020 , donde se transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N-52-2020 donde se oponen a la reducción presupuestaria asignadas para el año 2021.

Por lo anterior, acuerdan el apoyo a dicho acuerdo.

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°11:**

Del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás, se conoce copia del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.026, en el acuerda oponerse al proyecto 21478 *“Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de Camarón en Costa Rica”*

**ENTERADOS.**

### **INCISO N°12:**

De la Municipalidad de San Pablo de Heredia, se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal , tomado en Sesión Ordinaria N.44-20, en el cual acuerdan el apoyo a la justa lucha que está llevando adelante los y las pescadores artesanales.

SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

**ENTERADOS.**

**INCISO N°13:**

De la Municipalidad de la Unión, se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 42, del 29 de octubre del 2020; en el cual se oponen al proyecto de 21478 “*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de Camarón en Costa Rica*” y solicitan al Presidente de la República que lo veten.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°14:**

De la Municipalidad del Cantón de Poas , se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión ordinaria N.026-2020 de fecha 27 de octubre del 2020; en el cual se oponen al proyecto de 21478 “*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de Camarón en Costa Rica*” y solicitan al Presidente de la República que lo veten.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°15:**

De la Municipalidad de Turrialba , se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N.26-20 de fecha 27 de octubre del 2020; en el cual se oponen al proyecto de 21478 “*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de Camarón en Costa Rica*” y solicitan al Presidente de la República que lo veten.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°16:**

Del Lcda.Gretel Cabrera Díaz, de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio N° 20936-374-2020, en el cual solicitan el criterio de este Municipio con relación al expediente N.º21.404. “**LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ). expediente N.º 21.404. “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ).**”

**ENTERADOS.**

**INCISO N°17:**

03/11/2020

Del Concejo Municipal de Esparza, se conoce acuerdo tomado aprobado en Sesión Ordinaria N.39-20, de fecha 26 de octubre del 2020, en el cual solicitan al Presidente de la República que proceda con la sanción y publicación con el proyecto de 21478 “*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de Camarón en Costa Rica*” y, en virtud de que fue aprobado con mayoría de los diputados de la Asamblea Legislativa, en acatamiento a los dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°18:**

De la Municipalidad de los Chiles, se conoce copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N.37-2020 de fecha 27 de octubre del 2020, donde acuerdan dar apoyo al acuerdo tomado por el Concejo de Montes de Oro, tomado mediante el Inciso 6, Artículo N.V en la Sesión Ordinaria N.25-2020, en el cual acuerdan “*su total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052, creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social, por cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a unas 5800 familias pobres, y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita la reactivación económica del país.*

*Manifestarnos en contra, de la asignación presupuestaria para las Asociaciones de Desarrollo Comunal correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que por ley les corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en la construcción de obra comunal.”*

**ENTERADOS**

**INCISO N°19:**

Se conoce copia de nota enviada al Ingeniero Tomás Figueroa Matavassi-Viceministro de Infraestructura y Concesiones del MOTP, enviada por los vecinos del cantón de Montes de Oro, distrito de San Isidro quienes forman parte de esas comunidades y de San Joaquín, en el cual solicitan la colocación de un puente tipo Bayles, en la calle pública existente conocida como San Joaquín, que cruza el Río Naranjo (reutilizado) en el cruce del río Naranjo, entre las comunidades de Santa Rosa y San Joaquín de Miramar, Puntarenas.

Debido que es de importancia, ya que permitiría un adecuado tránsito desde la ruta 140 (Sector Cuatro Cruces, Santa Rosa) y salir en la parte sur a la Interamericana

03/11/2020

(específicamente frente al plantel de RECOPE. Esto permitirá a nuestras comunidades un valor agregado y subsanar una necesidad en mejoramientos de la red vial, ya que podríamos utilizarla como ruta alterna al poder transitarse en toda época del año, ya que debe de considerarse que en la actualizada esta comunidades requieren para llegar a la ruta 140 recorrer 6km sobre la Interamericana, incurriendo también en gastos de transporte público y/o servicios de taxi, para lograr a los centros educativos y comercios descritos en los párrafos anteriores.

**ENTERADOS**

**INCISO N°20:**

De Algunos vecinos de la Urbanización Los Laureles, se conoce copia de en nota enviada al Ministerio de Salud, en el cual presentan denuncia contra la Sra. Karol Estrada Hampton, sobre la contaminación por ruido, ya que son decibelios muy altos, por varias horas, durante mañana, tarde y noche.

**ENTERADOS.**

**INCISO N°21:**

De la Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro , se conoce Oficio Of.CCDRMO-105-2020, con el objetivo de facilitar a los nuevos miembros del CCDR Montes de Oro, el desarrollo en diferentes temas inherentes a su gestión, se ha programado un Taller sobre Funcionamiento de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación. Al considerar de suma importancia que los miembros del Concejo Municipal de Montes de Oro y Alcaldía también conozcan y atiendan dudas e inquietudes sobre dicha organización, tenemos el gusto de invitarles a la actividad mencionada el sábado 14 de noviembre de 9 am a 4 pm, oportunamente se les indicará el lugar donde se desarrollará la actividad, ya que nos encontramos

coordinando con el Ministerio de Salud, sobre la operación de los Protocolos Sanitarios para la ejecución de actividades de este tipo. La actividad estará a cargo del Lic. William Álvarez Castro, Consultor y Asesor Gestión Presupuestaria y Contable de Municipalidades- Comités Cantonales y Licda. Ingrid Jiménez Fernández, funcionaria del Depto. Recursos Humanos de la

03/11/2020

Municipalidad de Moravia y actual Presidente del CCDR Moravia, con gran experiencia en la gestión de Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

**INVITADOS.**

**INCISO N°22:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-489-2020, en el cual solicita acuerdo de pago a favor de la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro S,A, cédula jurídica 3-101-688574, correspondiente a ¢7.296.989.38 (siete millones doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y nueve colones con 38/100) de la Licitación Abreviada N.2019LA-000007-01 “**Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro**” por un monto de ¢120.000.000.00., ya que se encuentra a un 100% según Oficio INT//DDUR//N-45-2020, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón.

Ampliamente discutido la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 1.:**

El Concejo Municipal somete a votación para dispensar de trámite de comisión, el Oficio ALCM-489-2020, suscrito por Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 2.:**

El Concejo Municipal acuerda pago a la Empresa Constructora Tato de Montes de Oro S,A, cédula jurídica 3-101-688574, correspondiente a ¢7.296.989.38 (siete millones doscientos noventa y seis mil novecientos ochenta y nueve colones con 38/100).

Producto de la Licitación Abreviada N.2019LA-000007-01 “**Construcción de un aula adicional en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil y Construcción de un Centro**

03/11/2020

***Comunitario Inteligente de la Municipalidad de Montes de Oro***”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°23:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-490-2020, en el cual adjunta el informe de la comisión sobre el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Abreviada N.2020-000001-01 “ **Construcción de Cunetas revestidas en concreto en los caminos, Bajo Caliente, Zapotal y Zagala**”.

Lo anterior, para su adjudicación.

***El Presidente Municipal concede un receso de 10 minutos, a partir de las 6:50 p.m regresando a las 7:00p.m para analizar la solicitud , suscrita por el Alcalde Municipal.***

Conocida la solicitud se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

**ACUERDO 3.:**

El Concejo Municipal somete a votación para dispensar de trámite de comisión, el Oficio ALCM-490-2020, suscrito por Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 4.:**

El Concejo Municipal acuerda adjudicar la Licitación Abreviada N.2020-000001-01 “ **Construcción de Cunetas revestidas en concreto en los caminos, Bajo Caliente, Zapotal y Zagala**” a la Empresa **GRUPO CONDECO VAC, S.A**, con cédula jurídica 3-101-379607.

Adjudicándose un total de 1078.5 m<sup>2</sup>, en lugar de 600 m<sup>2</sup>, que indica el cartel, ya que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para aumentar la cantidad en metros cuadrados de construcción de cunetas, quedando de la siguiente forma:



## SESIÓN ORDINARIA N°27-2020

03/11/2020

- |  |         |
|--|---------|
| 1- En el camino Zapotal, Distrito la Unión       | 359.5m2 |
| 2- En el camino Bajo Caliente, Distrito La Unión | 359.5m2 |
| 3- En calle Zagala, Distrito Miramar             | 359.5m2 |

Por un monto total de ¢23.973.739.23(veintitrés millones novecientos setenta y tres mil setecientos treinta y nueve colones con 23/100).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

#### **INCISO N°24:**

El Presidente Municipal Luis.F.Montoya Ayala externa que está pendiente lo solicitado por la Sra. Graciela Araya, el cual hay que resolver; no obstante, hay que preguntarle al Alcalde Municipal, sobre el proceso.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que está pendiente por resolver lo del Plan Regulador, también lo del Sistema Integrado del Manejo Municipal, propuesta que fue presentado por Maykol Torres, Lcda. Siria Torres y Lcda. Carranza; ya que sería una herramienta importante para la Municipalidad.

El Presidente Municipal Luis.F.Montoya Ayala externa que hay que realizar una sesión de trabajo con el Informático Gustavo Torres, porque le han informado que el IFAM, va a instalar una plataforma, por lo que se debería de esperar para analizar ese sistema.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro propone reunirse con el Informático el próximo martes, para analizar lo del Sistema de acuerdos.

**ENTERADOS.**

### **ARTICULO VIII.INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL**

#### **INCISO N°25:**

**Al no estar el Alcalde Municipal, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°26:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VENTISEIS MINUTOS EXACTOSEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-**

**U.L.....**

---

**Juanita Villalobos Arguedas Luis**  
**Secretaria Municipal**

---

**Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**